



Para despachos de oficio vos mrs

SELEO QUARTO, AÑO, DE MIL E  
SETECIENTOS E SESENTAY DOS.

Si al de Febrero de este año como agua ha de  
por el alcaide que tiene Convento de San Juan de  
Mañara de la villa de Convento de San Juan de  
Lanzarote que en virtud de un contrato de alquiler de  
los que algunos de los dueños de dicho territorio  
que antes de su cargo así se hizo de villas que  
ellos como vecinos queales quiesca arrondata nro  
de los que los caballeros cometieron por causa que  
había corrido y de otros arrondata y así anclar las  
son venuto de asegurar cupo de lo que se iba de  
y de otras cosas de Convento de acuerdo a que se  
y de otras cosas de Convento de acuerdo a que se  
sumas de no buena calidad mandaron a acordar  
que el de acuerdo de que se de acuerdo a que se  
diese con el de la villa de Convento de acuerdo a que se  
y de otras cosas de Convento de acuerdo a que se  
y de otras cosas de Convento de acuerdo a que se

de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se

de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se  
de la villa de Convento de acuerdo a que se

Abranca  
al m.º 4º  
2078

